



Tribunal Supremo Electoral

91



DD-RC-CHM-03-01-R-084-2023

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN CHIMALTENANGO, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO, QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTETRES.

LIVNI ANEDNI SAPUT RODRIGUEZ, Representante Legal del Partido Político MOVIMIENTO PARA LA LIBERACION DE LOS PUEBLOS, presenta el 11/02/2023 formulario de inscripción de Candidatos a Alcalde y Corporación Municipal del municipio de SAN MARTIN JILOTEPEQUE, del Departamento de Chimaltenango, contenida la misma en formulario con Numero CM 1275, de fecha 11/02/2023. Debidamente firmado y foliado, y cual consta inicialmente con 68 folios, motivo por el cual se tiene a vista el expediente con número de ingreso para su trámite Av-84-2023, para ser ingresado, revisado y resuelto conforme a derecho corresponde.

CONSIDERANDO: Que la Ley Electoral y de Partidos Políticos regula lo relativo al ejercicio de los derechos políticos; los derechos y obligaciones que corresponden a las autoridades, a los órganos electorales, a las organizaciones políticas y lo referente al ejercicio del sufragio y al proceso electoral, y que los Partidos Políticos legalmente constituidos e inscritos en el Registro de Ciudadanos, son instituciones de derecho público, con personalidad jurídica y de duración indefinida, así mismo entre sus derechos se encuentran el de postular candidatos de elección popular y de los cuales se encuentran los candidatos a Alcalde, síndicos titulares y suplentes, concejales titulares y suplentes, motivo por el cual se hizo el análisis de la documentación presentada y contenida en formulario CM 1275 de fecha 11/02/2023 y de la cual se desprende, I) que la postulación de la planilla del municipio de SAN MARTIN JILOTEPEQUE se realizó a través de Asamblea municipal extraordinaria por medio de acta número 01-2022 de fecha 03/09/2022, punto octavo, asentada en el libro de Asambleas número 32,297, del partido político MOVIMIENTO PARA LA LIBERACION DE LOS PUEBLOS del municipio de San Martin Jilotepeque, del departamento de Chimaltenango, II) Que la solicitud fue presentada dentro del plazo que establece la ley y el Decreto de Convocatoria número 01/2023 dictado por el Honorable Tribunal Supremo Electoral, III) Que los candidatos a Alcalde, Síndicos y Conejales, presentaron los documentos de soporte tal y como lo establece la ley, en cuanto al candidato a alcalde ciudadano GERONIMO HERNANDEZ HUZ, 1) fotografía tamaño cedula a colores una pegada en formulario respectivo, una adherida a su documentación, 2) declaración jurada mediante acta notarial y en la cual manifiesta a) que es de los datos personales relacionados, b) que fue nombrado y proclamo por el partido político MOVIMIENTO PARA LA LIBERACION DE LOS PUEBLOS, con el cargo de alcalde del municipio de SAN MARTIN JILOTEPEQUE del departamento de Chimaltenango, c) Que llena las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal, d) que no está comprendido en ninguna prohibición contenida en el artículo 45 del Código Municipal, e) que acepto la candidatura para la cual fue postulado, f) que cumple con los requisitos establecidos para optar al cargo para el cual fue postulado y que no incurre en ninguna prohibiciones e impedimentos constitucionales y legales aplicables y g) que no ha manejado fondos públicos, 3) certificación original de nacimiento, 4) fotocopia legible del documento personal de identificación, 5) original de carencia de antecedentes penales y 6) original





Tribunal Supremo Electoral

97



DD-RC-CHM-03-01-R-084-2023

de carencia de antecedentes policíacos, IV) con relación a los demás candidatos, sindico titular 1, concejal titular 1, concejal titular 2, concejal titular 3, concejal titular 4, concejal titular 5, concejal titular 6, concejal titular 7, presentaron los documentos relacionados en cuanto, a declaración jurada en acta notarial, certificación original de nacimiento, fotocopia del documento personal de identificación, original de carencia de antecedentes penales y original de carencia de antecedentes policíacos, V) Con relación a los cargos de Sindico Suplente 1, concejal suplente 1, concejal suplente 2 y concejal suplente 3, de conformidad con el punto OCTAVO del acta número 01/2022 de fecha 03/09/2022, no postularon candidatos, motivo por el cual al resolver se deben declarar vacantes, VI) Con relación al cargo de Sindico Titular 2 y en la cual se postuló al ciudadano JORGE JOSE LUIS MORALES AVILA, al hacer el análisis del expediente contenido en formulario CM 1275, se estableció que no presentó documentación para su inscripción, motivo por el cual se emitió Listado de Ampliación y Modificación número 14/2023 y previo 14/2023 ambos de fecha 13/02/2023 y debidamente notificado al representante legal con fecha 13/02/2023 y quien con fecha 15/02/2023 manifiesta que no presentara la documentación requerida, autorizando para tal efecto se declare vacante por insuficiencia documental para la inscripción, motivo por el cual al resolver se debe declarar vacante y VII) Después del análisis y calificación de cada uno de los documentos presentados por los candidatos contenidos en el formulario CM 1275 de fecha 11/02/2023 del municipio de SAN MARTIN JILOTEPEQUE del departamento de Chimaltenango, se estableció que llenan los requisitos que para tal efecto establece la Ley, por lo que en tal sentido debe resolverse.

POR TANTO: Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en uso de las facultades que le confiere la Ley contenidos en Artículo 113 y 135 a y b, Constitución Política de la Republica de Guatemala, Artículos 1, 2, 3 b, c y e, 7, 8, 16 a, 18, 20 a, 121, 125 c, 153 a, 154 b, 155 e, 167 a, 168, 169 a, 193, 196, 197, 199 a, 206, 213, 214, 215, 265 de **Ley Electoral y de Partidos Políticos** (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas), Artículos 43 y 45 Código Municipal, (Decreto 12-2002 del Congreso de la Republica de Guatemala) Artículos 53, 55, y 60 del **Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos** (Acuerdo 018-2007, Del Tribunal Supremo Electoral y sus reformas).

RESUELVE: I) Procedente la Inscripción para que participen en las Elecciones Generales y Diputados al Parlamento Centroamericano a celebrarse el 25/06/2023, de conformidad al Decreto de Convocatoria que para tal efecto emitió el honorable Tribunal Supremo Electoral en Decreto 1/2023 de fecha 20/01/2023, la planilla de alcalde y corporación municipal del municipio de SAN MARTIN JILOTEPEQUE del departamento de Chimaltenango del partido político MOVIMIENTO PARA LA LIBERACION DE LOS PUEBLOS, siendo para tal efecto 1) Alcalde: GERONIMO HERNANDEZ HUZ, 2) Sindico titular 1: ROLANDO AVILA ARMIRA, 3) Sindico titular 2: VACANTE de conformidad al numeral VI de la parte considerativa, 4) Sindico suplente 1: VACANTE de conformidad al numeral V de la parte considerativa, 5) Concejal titular 1: JOSE MIGUEL ANGEL COROY CULAJAY, 6) Concejal titular 2: BARTOLOME SUNUC CHALI, 7) concejal titular 3: CARMEN ARACELY XALIN COJ, 8) concejal titular 4:



93

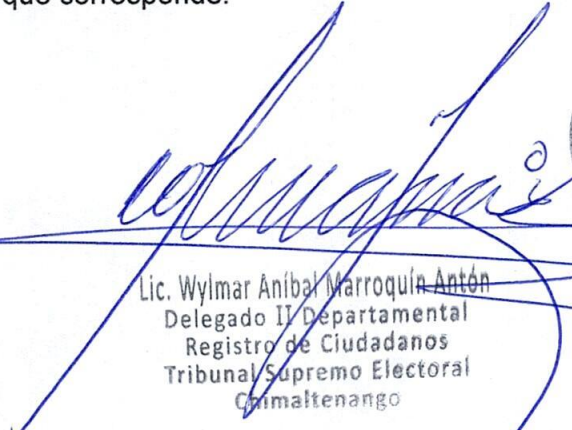


Tribunal Supremo Electoral



DD-RC-CHM-03-01-R-084-2023

PUMAY PULUC, 9) Concejal titular 5: MARIAAMELIA JACOBO GARCIA, 10) Concejal titular 6: EFRAIN VELASCO BALAN, 11) Concejal titular 7: GUADALUPE TACEN BOROR, 12) Concejal suplente 1: VACANTE de conformidad al numeral V de la parte considerativa, y 13) Concejal suplente 2: VACANTE de conformidad al numeral V de la parte considerativa, 14) Concejal Suplente 3: VACANTE de conformidad al numeral V de la parte considerativa, II) NOTIFIQUESE al representante legal, cuyo nombre y firma constan en el formulario CM 1275 de fecha 11/02/2023 y III) Elévese el expediente original con los folios nuevos que corresponden a las verificaciones de los documentos presentados, para el efecto de formalizar la inscripción y la emisión y entrega de la credencial que corresponde.


Lic. Wylmar Anibal Marroquin Anton
Delegado II Departamental
Registro de Ciudadanos
Tribunal Supremo Electoral
Chimaltenango





Tribunal Supremo Electoral



94

DD-RC-CHM-03-01-R-084-2023

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En el municipio de Chimaltenango, Departamento de Chimaltenango, siendo las 17 horas, con 7 minutos, del día 17 del mes de febrero del año **DOS MIL VEINTITRES** ; constituidos en el inmueble que ocupa la oficina de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, del Tribunal Supremo Electoral en Chimaltenango, ubicada en la **SEGUNDA CALLE, TRES GUION CINCUENTA Y TRES, DE LA ZONA CUATRO, (2da Calle 3-53 Zona 4)**, del municipio de **CHIMALTENANGO** del Departamento de **CHIMALTENANGO**;
NOTIFIQUE A: LIVNI ANEDNI SAPUT RODRIGUEZ, Representante Legal del Partido Político MOVIMIENTO PARA LA LIBERACION DE LOS PUEBLOS, la resolución número **DD-RC-CHM-03-01-R-084-2023**, de fecha **quince de febrero del dos mil veintitrés**, por cedula y copia de ley que entregue a: - Livni Anedni SAPUT RODRIGUEZ, y quien, enterado(a) de su contenido, si firma; **DOY FE.**

NOTIFICADO:

F [Signature]

DPI: 3064770920401

NOTIFICADOR:

[Signature]